

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Pts
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (q. D. g.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. M. la Reina (q. D. g.) y Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

Elecciones.

Habiendo dado principio el período electoral para Diputados provinciales en los distritos de Haro, Logroño y Nájera el día 25 del actual, y el cual terminará el 17 de Setiembre próximo, he acordado suspender hasta aquella fecha todas las Comisiones ejecutivas y apremios que por diferentes conceptos tengo enviados á los pueblos de los referidos Distritos.

Lo que hago público para conocimiento de los Alcaldes y Comisionados á los efectos oportunos.

Logroño 26 Agosto de 1884.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

Don Federico Terrer y Galvez,
Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber:
Que por D. Patricio Solana,
vecino de esta Ciudad, apoderado
de Don José Joaquin Arrieta que

lo es en Madrid, de profesión jornalero y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las 10 de la mañana del día de la fecha una solicitud de registro de doce pertenencias con el título de D. Joaquin de mineral de hierro en terreno situado en término de la villa de Villavelayo parage que llaman Robrecillos, lindante por los cuatro vientos con terrenos francos del común de vecinos cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Sé tendrá por punto de partida el centro de la boca derrumbada de una mira conocida en el país con el nombre de Velacha, y desde él se medirán 300 metros, hacia el saliente, colocándose en su entremidad la 1.^a estaca; desde esta, se medirán hacia el Mediodia 100 metros, fijándose la 2.^a; de esta, hacia el Poniente, 600 metros, colocándose la 3.^a; desde esta, hacia el Norte, 200 metros, fijándose la 4.^a; desde esta, al Saliente, 600 metros, y se pondrá la 5.^a; y desde esta, con una linea de 100 metros que encontrará la 1.^a estaca y quedará cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta dias que para este efecto se fija en ley y reglamento vigente de la Minería.

Logroño 21 de Agosto de 1884.

Gobernador,

Federico Terrer y Galvez,

Comisión provincial

—«»—

Sesión del día 17 de Febrero de 1884.

(Conclusión.)

20. Manuel María de las Mercedes Lopez y Lopez, Medido en Caja no alcanzo la talla de un metro quinientos milímetros. Quedó excluido

21. Manuel Lalinde Lapeña. Excluido por la misma causa que el número anterior.

23. Macario Jimenez Garcia. Alta en la recluta disponible.

23. Lucas Vallejo Amillo. Exceptuado como hijo único de viuda pobre sin reclamación, Tallado en Caja, corto para activo. Por ambos conceptos fué destinado á la recluta para el caso de guerra.

Reemplazo de 1881.

Num. 1. Norberto Miguel Lopez. Tallado en Caja, corto para activo.

4. Rufino Vallejo Gonzalez. Habiendo cesado la excepción, se acordó fuese alta en activo y solicitar la baja del numero 8, Canuto Jiménez Madurga que pasa á la recluta disponible.

5. Cesareo Armas Tovias. Reconocido en Caja, util condicionalmente; pero habiendosele otorgado excepción por ser hijo de viuda pobre, se acordó continuara en la recluta para el caso de guerra.

Reemplazo de 1882.

Num. 6. Julian Jimenez Garcia. Tallado en Caja, corto para activo.

11. Dionisio Calvo Cihuelo. Medido en Caja alcanzó la talla para activo. Se acordó fuese alta y baja el numero 18, Alejandro Sanchez Martinez que pasa á la recluta disponible.

Reemplazo de 1883.

Num. 2. Felipe Herrero Lalinde. Tallado en Caja, corto para activo.

7. Jacinto de Jorge Vallejo. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Justificada esta circunstancia, se acordó declararle exceptuado.

11. Miguel Mendoza Guerrero. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

12r. Alejandro Orte Miguel, Declarano soldado, se acordó fuese alta en activo dejando cubierto el cupo.

21. José Vidaurreta Alfaro. Medido en caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión fué considerado hábil para activo: Tallado nuevamente por Don Félix Martín lo consideró corto para activo con cuyo dictamen se conformó la Comisión.

22. Bonifacio Vera Gil. Declarado soldado, se acordó fuese alta para activo, causando la baja de Ceferino Alcacín Aramburu núm. 45 del cupo de Cervera del rio Alhama el cual pasa á la recluta disponible.

REEMPLAZO DE 1884.

Abalos.

Número 4. Joaquín Fernández Hurtado. Alta para activo causando la baja del núm. 7 Juan de la Cruz Fernández Peciña que pasa á la recluta disponible.

Redimieron con arreglo á las disposiciones legales, Ricardo Ruiz Herrero núm. 4 del cupo de Arnedo, Tomás Santa María González núm. 1 del de Cirueña: Francisco Diaz Puras, Isaias Ledesma Garcia, Agustin Villaro Pangua números 1. 3 y 7 del de San Asensio y Joaquín Fernández Navarrete Hurtado núm. 4 del de Abalos.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Farias.

Sesión de 18 de Febrero de 1884

En la ciudad de Logroño á diez y ocho de Febrero de mil ochociento

ochenta y cuatro siendo la hora de las siete de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Miguel de Pujadas los Señores:

Diputados.

Caja.
Leon y Casas.

Comisión.
Ortiz Viñas.
Martinez.
Ranedo.

Secretario,
Fárias.

Comandante.
Colis.

Facultativos.

Caja.

D. Ramón Sanchez.
D. Pelegrin Gonzalez del Castillo.

Comisión.
D. Damián Fariñas.

D. Eavristo Fontana.
Talladores.

Caja.

D. Valentin Anguiano.

D. Raimundo Gacia.
Comisión.

D. Baltasar Martinez.

D. Felix Martin.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Continuando las operaciones del ingreso en Caja, se dió principio á las del día de hoy con el pueblo de

Aleson.—Cupo 1.

Numero 1. Pablo Gomez Perez. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Reclama. Reconocido ante la Comisión, Recayó igual dictamen. Alta para activo en dicho concepto.

2. Martin Ibañez Villaoz. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta Alta á la recluta disponible por resultar excedente de cupo.

Reemplazo de 1882.

Num. 3. Ciriaco Hernaez Guinea. Tallado en Caja, corto para activo.

Tricio. Cupo 1.

Número 1. Julian Perez Tuesta. Reconocido en Caja útil, conforme. Alta para activo.

2. Manás Garcia Cabañas.

3. Antolin Villoslada Ibañez.

4. Tifón Benito Saenz. Altas á la recluta disponible como excedentes de cupo.

5. Fermin Garcia Marin. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamación, Alta á la recluta para el caso de guerra.

Reemplazo de 1881.

Número 3. Julian Montión Perez. Tallado en Caja, corto para activo.

Reemplazo de 1882.

Núm. 1. Dámaso Hernaez Ortiz. soldado por haber cesado las causas de la excepción, Alta para activo y baja el número 4 Eugenio Fernandez Perez que pasa á situación de recluta disponible.

Villálba.—Cupo 2.

Num. 1. Pedro Baraona Martinez. Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

2. Eulogio Arce Muga. Reconocido en caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen, Alta á la recluta para el caso de guerra.

3. Luis Muga Baraona. Reconocido en Caja, útil, conforme.

4. Pedro Mateo Pascual. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Tallado ante la misma, corto para activo. Reclamado. Tallado ante la Comisión, fué considerado habil, Medido nuevamente para dirimir la discordia por D. José Alonso fué considerado habil para el servicio activo Alta en estedestino en concepto de útil condicionalmente.

5. Lucio Fernandez Truchuelo y Urbina Reconocido en caja, útil, conforme. Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

6. Pedro Fernández Truchuelo Baraona. Alta á la recluta disponible.

Cellóriga.—Cupo

Num. 1. Pedro Lopez de Silanes Valderrama. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta á la recluta disponible como excedente de cupo con nota de recurso pendiente.

El Redal.—Cupo 1.

Num. 1. Alejo Cenzano Hernández. Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Ante la Comisión, fué reclamado por los interesados de Corera, responsables en décimas. Se concedió término hasta el 13 de Marzo para la ampliación de expedientes, siendo el mozo entre tanto alta á la recluta para el caso de guerra.

Reemplazo de 1881.

Num. 5. Felipe Saenz Resa. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta á la recluta disponible en dicho concepto.

Corera.—Cupo 1.

Núm. 1. Martin Lopez Fernandez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

2. Leopoldo Valmaseda Vilumbrales. Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fué exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, pendiente de curación, Examinado el expediente justificativo. Resultando que el padre es mayor de sesenta años y el mozo hijo único: Resultando que los bienes que el primero posee solo ascienden á la cantidad de 110 pesetas y 10 céntimos de productos líquidos según declaración pericial: Resultando que el hijo ayuda á la subsistencia del padre, sin cuya ayuda no podría subsistir: Considerando bien probados todos los demás extremos de la excepción, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

3. Adrian Lopez Gutierrez. Reconocido en Caja, útil conforme. Tallado ante la misma corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

4. Benito Perez Gil. En el mismo caso que el anterior. Se adoptó igual acuerdo.

5. Marcial Perez Viguera. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta para activo como suplente de décimas por El Redal y con nota de recurso pendiente.

Reemplazo de 1881.

Num 1. Pablo Carmelo Vilumbrales Carrillo. Se acordó dar conocimiento al Excmo. Sr. Brigadier de esta provincia de no haberse presentado á ser reconocido.

Santa Eulalia.

Número 1. Felix Ortigosa Lopez. Voluntario. Se acordó solicitar certificado de existencia.

Arnedillo.—Cupo 3.

Número 1. Francisco Marrodan y Burgos. Quedo excluido por no haber alcanzado la talla de 1 metro 500 milímetros.

2. Jacinto Saenz de la Cámara Pozo. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. En este acto desiste la madre de la aprobación interpuesta. Alta para activo.

3. Gregorio Pérez Manso. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta en activo con nota de recurso pendiente.

4. Luis Longinos Iñiguez Santolaya. Voluntario. Se acordó solicitar certificado de existencia.

5. Pablo Yanguas Lafente. Alegó ser hijo unico de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación, Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el padre ante la Comisión, fué considerado

apto para el trabajo. Considerando no concurren en el mozo las circunstancias del párrafo 1.º, artículo 92 de la vigente ley de Reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta con destino al servicio activo.

6. Isidro Moreno Marrodán: Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fué exceptuado con reclamación: Reconocido en Caja, útil, conforme: Examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre es mayor de sesenta años y el mozo hijo único. Resultando que Benito Moreno y Olalla sólo aparece con un producto líquido de 20 pesetas 25 céntimos anuales: Resultando que el mozo atiende á la subsistencia del padre en cuya compañía vive: Considerando bien probados todos los demás extremos de la excepción, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

7. José Maria Alonso Solanas: Reconocido en Caja, útil, conforme: Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

8. Lino Tejada Peña: Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército: Reconocido en Caja, útil, conforme: Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta á la recluta con nota de recurso pendiente.

9. Juan de Dios Teruel y Sotana: Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación, tallado en Caja, corto para activo: Alta á la recluta para el caso de guerra con arreglo á los artículos 88 y 92 de la ley.

10. Angel Garcia Lopez: Reconocido en Caja, útil, condicionalmente Alta á la recluta disponible en dicho concepto.

Reemplazo de 1882.

2. Pedro León Sáenz de Iñigo. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado soldado por haber resultado hábil para el trabajo: Reclamó: Reconocido el padre ante la Comisión, fué considerado impedido: Reconocido nuevamente para dirimir la discordia por D. Pelegrin Gonzalez del Castillo y declarado impedido, se revocó el fallo del Ayuntamiento continuando el mozo en situación de exceptuado.

10. Lucas Marrodán Pozo: Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta á la recluta disponible en dicho concepto.

Reemplazo de 1883.

Numero 1. Santiago Calvo y Herce Reconocido en Caja, inútil.

Tudelilla. Cupo 3.

Número 1. Esteban Rivas Pastor. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado soldado por haber sido considerado apto para el trabajo: Reconocido en Caja, útil, conforme: Reconocido el padre ante

la Comisión y considerado impedido, fué reconocido nuevamente para dirimir la discordia por D. Tomás Sáenz Viguera quien también lo consideró impedido para el trabajo: Examinado el expediente justificativo y resultando bien probados todos los demás extremos de la excepción, se revocó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

2. Martín Bretón Alcalde; Reconocido en Caja, útil, conforme: Alta para activo.

3. Dóroteo Merino Eguizabal. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamación: Reconocido en Caja, útil, conforme: Reconocido el padre ante la Comisión fué considerado impedido para el trabajo: Examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre es pobre, el hijo único y que estevive en compañía de aquél á cuya subsistencia atiende, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

4. Julián Martínez Cámara: Reconocido en Caja, útil, conforme.

5. Fermin Sáinz Gonzalez. Alta para activo.

6. Nicolás Herce Marrodán: Reconocido en Caja, útil, conforme: Alta á la recluta disponible como escedente de cupo.

7. Pedro Fernández Bretón. Alta á la recluta.

8. Gregorio Rodríguez Sáenz. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamación; Alta á la recluta para el caso de guerra.

Fueron destinados á la recluta disponible los números.

9. Fernando Fulgencio Herce y Sáenz.

10. Modesto Lujo Sáenz.

Reemplazo de 1882.

Número 5. Pedro Perez Rodriguez: Tallado en Caja, corto para activo.

Reemplazo de 1883.

Número 7. Fermín Royo Ortega, Soldado por haber cesado la excepción. Alta y baja el número 13 Simón Sáenz Vallejo que pasa á situación de recluta disponible como escedente de cupo.

10. José Ortega Pastor. Tallado en Caja, hábil para activo: Alta en dicho destino y baja el número 12 Santos Merino Garrido que pasa á situación de recluta disponible.

14. Juan Arpón Perez: Tallado en Caja, corto para activo.

Enciso. Cupo 5.

Número 1. Cipriano García Jimenez: Reconocido en Caja, y no pudiendo los facultativos dar dictámen por hallarse padeciendo una enfermedad aguda, se acordó ingresara en el Hospital pendiente de curación.

2. Valeriano Pueyo Gonzalez: Re-

conocido en Caja, útil, conforme.

3. Vicente Martínez Collado. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamación Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido ante la Comisión un hermano del mozo mayor de 17 años y habiendo sido considerado apto para el trabajo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo destinado al servicio activo.

4. Tomás Mazo Benito. Reconocido en Caja, útil, conforme.

5. Pedro Dominguez Alonso. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación;

Reconocido en Caja, útil, conforme: Examinado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

6. Manuel María Dominguez Santos: Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamación: Reconocido en Caja útil, conforme: Tallado ante la misma, corto para activo: Reclamado: Reconocido: el padre ante la Comisión fué considerado impedido para el trabajo. Tallado el mozo, fué declarado hábil por D. Baltasar Martínez y corto por D. Félix Martín. Medido nuevamente para dirimir la discordia por P. José Alonso fué considerado corto. Alta á la recluta para el caso de guerra con arreglo á los artículos 98 y 92 de la ley.

7. Angel Martínez Quemada: Reconocido en Caja, inútil: Reclamado: Reconocido ante la Comisión recayó igual dictámen: Alta á la recluta para el caso de guerra.

8. Víctor Martínez Dominguez Reconocido en Caja, útil, conforme.

9. Román García Urubria: Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército: Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

10. Pedro Dominguez Calvo: Reconocido en Caja, útil, conforme: Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

11. Gregorio Alonso Quemada. Alta á la recluta disponible.

12. Toribio Peña Jimenez: Reconocido en Caja, útil condicionalmente; Alta á la recluta disponible en dicho concepto.

13. Manuel Cuadra Martínez.

14. Simón Santolaya Martínez. Alta á la recluta disponible.

15. Manuel Torquemada Gutierrez: Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército: Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta á la recluta disponible con nota de recurso pendiente.

16. Claudio Rodrigo Fuente: Alta á la recluta disponible.

17. Manuel Martínez Fuente. Tallado en Caja, corto para activo conforme: Alta á la recluta para el caso de guerra.

8. Mariano Gimenez Morales: Alta á la recluta disponible.

Reemplazo de 1883.

Número 2. Celestino Torquemada Alonsc: Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército: Recibido el certificado y resultando que el hermano es quinto del reemplazo de 1879, se acordó pedir esplicaciones respecto á las causas por que continua en el servicio activo sin haber pasado á reserva como los quintos pertenecientes á su reemplazo.

4. Gregorio Benito Martínez. Reconocido en Caja, útil, conforme: Alta en activo baja el número 2 de Zorzosa Jacinto Leria Martínez que ingresó como suplente de décimas por este pueblo y debe pasar ahora á situación de recluta disponible.

5. Benito Marin Dominguez. Reconocido en Caja, útil condicionalmente, conforme: Acta en activo en dicho concepto y baja el número 11 Francisco Santos Ruiz.

6. Valeriano Jimenez Martínez. No presentándose á ser tallado por hallarse enfermo, se acordó lo verifique cuando se restablezca.

8. Ramón Saenz Jimenez. Alegó la excepción de ser hijo de viuda pobre sobrevinida despues de la entrega en Caja en el reemplazo anterior. Reconocido en Caja, útil condicionalmente conforme. Se acordó que el Ayuntamiento dicte fallo en la excepción alegada para el dia 13 de Marzo siendo el mozo alta para activo en concepto de útil condicional y pendiente de recurso solicitando la baja del número 9 Francisco Morales Collado que como excedente de cupo pasa á situación de recluta disponible.

Daroca. =Cupo 1.

Núm. 1. Braulio Rodrigo Martínez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

2. Cruz Nestares Alonso. Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

3. Donato Martínez Echapresto. Tallado en Caja, corto para activo, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

Azofra. =Cupo 1.

Núm. 1. Máximo Fernandez Recio. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

2. Millán Arciniega Alonso. Solicitó redimir.

3. Alfonso Corcuera Rojo. Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

Reemplazo de 1882.

Núm. 2. Jenaro Pablo Rubio. Soldado por haber cesado la excepción de hijo único de viuda pobre que le fué otorgada. Alta para activo y baja el número 6 Anastasio Martínez

Saez que pasa á situación de recluta disponible,

Tobia. =Cupo 1.

Núm. 1. Rufino Gonzalez Mendez. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo se confirmó el fallo del Ayuntamiento: siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

2. Gregorio Alonso Espinosa. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

3. Timoteo Arruti Lozano. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

4. Juan Gonzalez y Gonzalez, Tallado en Caja, y no alcanzando la talla de 1 metro 500 milímetros quedó excluido.

Arrabal. =Cupo 1.

Núm. 1. Pedro Ruiz Gutierrez. Alegó ser hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, condicional. Reclama. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictámen. Se acordó conceder término para la ampliación de expedientes á instancia de los interesados de Murillo hasta el dia 13 de Marzo, siendo el mozo alta para activo en concepto de útil condicional.

2. Primo Feliciano Luna y Cordovin. Tallado en Caja, corto para activo conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

Murillo. =Cupo 3.

Núm. 1. Juan Cancio Robles. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

2. Cosme Pinillos Ruiz. Alegó ser hijo de viuda pobre siendo declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo: Resultando tiene otro hermano soltero mayo de 17 años no impedido para trabajar: Considerando no tiene aplicación lo dispuesto en la regla primera art. 93 de la ley de reclutamiento vigente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta para activo.

3. Domingo Martínez Benito. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

4. Manuel Yécora las Heras. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado soldado sin reclamación por no justificar los extremos de la pobreza. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

5. Pedro del Campo Olalte. Reconocido en Caja. útil, conforme. Alta á la recluta disponible como excedente del cupo.

6. Telesforo Alcalde Fernandez. Tallado en Caja, corto para activo y la recluta en caso de guerra. Reclamado. Medido ante la Comisión y no alcanzando la talla de 1 metro 500 milímetros quedó excluido.

7. Teófilo Latorre Zapata. Reconocido en Caja, útil, alta á la recluta disponible.

8. Pedro Landa Moreno. Quedó excluido por no alcanzar la talla de un metro 500 milímetros.

9. Julian Ajamil Pastor. Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fue exceptuado sin reclamación Alta á la recluta disponible.

10. Manuel Cabezon Ruiz. Alta á la recluta para el caso de guerra.

11. Victoriano Estéban Saenz. Reconocido en Caja, útil, conformes. Alta á la recluta para el caso de guerra

Reemplazo de 1881

Número 5. Segundo Forcano Guierrez. Tallado en Caja, corto para activo.

6. José Viguera Ocón. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Reclama. Reconocido ante la Comisión, y habiendo recido igual dictamen, se acordó fuese alta en activo en dicho concepto, causando la baja del número 7 Manuel San Juan Marin que pasa á situación de recluta disponible.

12. Lorenzo Ameresa. Se acordó que se presente á ser reconocido.

Reemplazo de 1882

Número 6. Anselmo Pison del Campo. Alegó tener otro hermano sirviendo por su suerte en el Ejército Se acordó solicitar Certificado de asistencia del hermano siendo el mozo alta en activo con nota de recurso pendiente y baja el núm. 11 Florentino Rubio Fernandez que pasa á situación de recluta disponible.

12. Simón Carrillo San Miguel. Tallado en Caja, corto para activo.

(Se continuará).

Contaduría de fondos provinciales de Logroño.

Año económico de 1883-84. Mes de Enero.

Nota de los gastos ocasionados en las obras de conservación de la carretera de Quel al empalme con de Garray á Calahorra ejecutadas por Administración bajo la dirección del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales D. Amós Salvador durante el mes de Febrero último que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuen-

tran de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

Ptas. Céts

Personal.

Por 11 jornales á varios peones á 2 pesetas cada jornal.	22 »
Por 287 id á id id á 1, 75 id id id.	502 25
Por 86, 25 id á id id á 1, 63 id id id	140 58

Total. 661 83

Material.

Por conducción de las herramientas de Munilla á Quel, pagado á Benito Roda.	4 «
Por una docena de cunachos, id á Julian Aifaro.	6 75
Por acerar, rebocar y echarle á 29 picachones puntas y palas, id á Silverio Calvo.	9 68
Por una boca á una azada, id al mismo.	1 «
Por rebocar un martillo y boca á otro id al mismo.	1 «
Por echarle cubo á una media luna, id al mismo.	1 «
Por componer una rastrilla, id al mismo.	« 50
Por 32 picachones rebocados, cerrados y aguzados, id á Francisco Moreno.	17 36
Por componer 2 carretillos, echar cuatro tornillos, y 10 mangos á picachones id á Mauricio Zabala.	10 «

Total. 716 12

Importa esta nota las mencionadas seteciennas diez y seis pesetas doce centimos.

Logroño 12 Abril 1884.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º El Presidente, Nicanor de Rivas.

Sección judicial.

Don Galo Sanz, Juez de primera instancia de este partido de Logroño.

Hago saber: que el día veinte y ocho del actual y á las doce de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, subasta en pública licitación de los efectos siguientes que se encuentran en la Estación del ferrocarril de esta ciudad y han sido embargados á D. Gregorio Rico Fraile en los autos ejecutivos que contra el mismo sigue D. Andrés Serrano Llorente sobre pago de pesetas y cuyos efectos con su tasación son: Una caja con jabón, su peso 97 kilos tasada en pesetas 72 Dos cubetas con manteca, el peso de ambas es 89 kilos, tasada en pesetas. 144

Dado en Logroño á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—E. Galo Sanz.—Maximino Ruiz de la Cuesta.

Don Abelardo Marroquin Juez de primera instancia de esta Villa de Haro y su partido.

Por el presente se cita á D. José Mariá Salcedo, vecino de Cuzcurrita, con residencia despues en Madrid y cuyo paradero se ignora para que el día veinte y siete del actual á las once de su mañana comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma á la Junta que para el nombramiento de administrador del caudal, su custodia y conservación y nombramiento de contadores y de peritos ha de tener lugar en el juicio de testamentaria á bienes de su finada esposa Deña Eufemia Rubio y Junquera vecina que fué de dicha Villa de Cuzcurrita, promovido por su hijo D. Luis Salcedo y Rubio y en su representación el curador ad litera especial D. Pedro Saenz Procurador de este Juzgado, con apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio á que hubiese lugar en derecho.

Dado en Haro á doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Abelardo Marroquin.—Ante mí, Eloy Martinez.

Anuncios oficiales.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial y el del impuesto equivalente á los de sal, de este pueblo, para el corriente ejercicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos, puedan examinar sus cuotas, y hacer las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

El Redal 22 de Agosto de 1884
El Alcalde, Francisco Muni-lla.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 25 de Agosto de 1884.

Temperatura máxima al Sol	46.0
Idem id. á la sombra	33.8
Temperatura mínima al aire	20.4
Idem id. al reflector	19.4
ALTURA BARO- á las 9 de la mañana	728.4
METRICA á las 3 de la tarde	726.9
VIENTO á las 9 de la mañana	E. Calma.
. á las 3 de la tarde	S. Calma.
ESTADO DEL á las 9 de la mañana	Nuboso.
CIELO á las 3 de la tarde	iden.
Agua evaporada	5.7
Ozono	14
Lluvia	« »